CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 392.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 62/2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (CISCO) DE LA D.G.R.P. – PLURIANUAL – AD REFÉRENDUM" ID N° 317.194, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

Asunción, 25 de enero de 2017.-

VISTA: La **Resolución C.A.J N° 216,** del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 62/2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES Y EQUIPÓS DE COMUNCIACIÓN (CISCO) DE LA D.G.R.P. – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 317.194, el ICEO N° 69/16,** y el **Dictamen UOC N° 214/16** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La **Resolución C.A.J. N° 216,** de fecha 2 de setiembre de 2016, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 62/2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (CISCO) DE LA D.G.R.P. – PLURIANUAL – AD REFÉRENDUM",** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.--------

El **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 69/16,** de fecha 30 de noviembre de 2016, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 69/16, que recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda*** *adjudicar la oferta presentada por la firma* ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.*** *en el llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas*** *(sic)* ***PAC N° 62/2016 "Contratación del Servicio de Extensión de Garantía de los Equipos de Seguridad de Redes y Equipos de comunicación (CISCO) de la D.G.R.P. – Plurianual – Ad Referéndum"****, por un monto total de* ***G. 674.000.000*** *(guaraníes seiscientos setenta y cuatro millones)...".*----------

El Dictamen UOC N° 214/2016, por medio del cual, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO N° 69/16, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Que, se cuenta con la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación para el presente ejercicio.------

...//...

Dr. Edward Vittone
Tesorero

Lic. Roberto Torres

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 392
(Continuación)

Asunción, 25 de enero de 2017.-

...//...

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la cual se acuerda en su Artículo 1º "Disponer la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la Corte, a cargo del ámbito administrativo de la Institución", y su Artículo 2º, "Delega la Administración Presupuestaria, Financiera, Contable y Patrimonial de la Institución en el Consejo de Administración Judicial, el cual se constituirá en la máxima autoridad, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento Presupuestario, Financiero, Contable y Patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO N° 69/16** de fecha 30 de noviembre de 2016, del Comité de Evaluación de Ofertas;----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 62/2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (CISCO) DE LA D.G.R.P. – PLURIANUAL – AD REFÉRENDUM"** a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** por un monto total de **G. 674.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES),** a ser ejecutados conforme el siguiente detalle:----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN o SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EXTENSIÓN DE GARANTÍA CISCO	GLOBAL	1	EVENTO	674.000.000	674.000.000

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vitone
Consejero

Ante mí:

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abg. Norma Domínguez V.

Dra. Alicia Pucheta de Correa